



**DOCUMENTO RESPUESTA A OBSERVACIONES A PRE PLIEGOS No. 5
LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2013**

CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES (3) CONTRATOS DE CONCESIÓN CUYO OBJETO SERÁ LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS-TRANSCARIBE

- **OBSERVACION PRESENTADA POR JUAN CAMILO CALLE ARIAS en representación de BUSSCAR, por correo electrónico del 24 de mayo de 2013 a las 9:35 a.m.**

OBSERVACION No. 52. Diseño de imagen corporativa de Transcaribe. El documento no está disponible en la licitación, se requiere este documento.

RESPUESTA 52. Este documento corresponde al Manual de imagen del sistema, el cual será entregado a los concesionarios que resulten adjudicatarios de la licitación de operación para su respectiva implementación.

OBSERVACION No. 53. BUS ARTICULADO. 1.5.15. K) Los autobuses deben instalar en el dintel de las puertas de salida un indicador luminoso y acustico, visibles de proximas paradas y de arranque para las personas con discapacidad visual y auditiva; igualmente, en el dintel exterior del Autobus dos (2) señales luminosas y otra acustica (verde y roja), que indiquen que el Autobus está parado o que va arrancar (la señal sonora es imprescindible solo ante el arranque).

Es necesario aclarar si el requerimiento se refiere a un informador electronico interno visual y con audio que indique el destino o a otro tipo de indicador. Es necesario aclarar si estos informadores son instalados por el consecionario de recaudo o por el consecionario operador. Es necesario especificar dimensiones.

RESPUESTA 53. Esto le corresponde al operador de buses, las dimensiones de dicho informador se le entregaran a los operadores adjudicatarios en el momento del pedido de la flota.

OBSERVACION No. 54. BUS ARTICULADO. 1.5.18. e) el modulo superior de las ventanas laterales deberá contar con ventanas corredizas.

No se recomiendan en este tipo de buses con Aire Acondicionado tener ventanas corredizas, esto va a afectar la eficiencia del aire acondicionado del vehiculo en operación.

RESPUESTA 54. No se acepta su solicitud.

OBSERVACION No. 55. BUS ARTICULADO. 1.12. Paneles externos del Autobus para la información al usuario: Dimensión de Frontal 1900 mm de longitud x 250 de altura y dimensión del panel Trasero de 1900 mm de longitud y 250 mm de altura.

La longitud de 1900 mm para este panel es demasiado larga para poder ser instalados y visibles en este tipo de buses. Se presentan interferencias con elementos internos de carrocería requeridos como puerta de emergencia y centrales eléctricas.

RESPUESTA 55. Las dimensiones que deben cumplir los paneles de información externas son las que están establecidas en numeral 1.12 del apéndice de especificaciones técnicas; los fabricantes deberán adaptar sus diseños a las dimensiones aquí solicitadas.

OBSERVACION No. 56. BUS PADRON. 2.2.7.7. K) Los automotores deberán estar provisto de un sistema de detección y extinción de incendio automático, en el interior del comportamiento del motor. Este sistema no necesita energía eléctrica para su funcionamiento, tendrá que ser. Totalmente autónomo y con capacidad de detectar y apagar un incendio en un tiempo máximo de 10 segundos. Al activarse el sistema, deberá enviar una señal de alarma sonora al tablero del conductor, el sistema deberá cumplir con las normas internacionales.

Actualmente los fabricantes de chasis proveen sistemas detectores de incendios en la zona de motor que activarse cortan el suministro de combustible al motor, estos no incluyen un sistema automático de extinción del incendio. Para que el sistema de detección funcione e indique al conductor este evento, es absolutamente necesario que tenga una señal eléctrica.

RESPUESTA 56. No se acepta su solicitud y se mantiene lo establecido en apéndice No 2 Especificaciones técnicas de los autobuses. Lo que se busca es que exista un sistema contra incendio que automáticamente acabe con el fuego y pueda evitar situaciones que comprometan la seguridad de los usuarios del sistema.

OBSERVACION No. 57. BUS PADRON. 2.2.8.8. K) Los autobuses deben instalar en el dintel de las puertas de salida un indicador luminoso y acústico, visibles de próximas paradas y de arranque para las personas con discapacidad visual y auditiva; igualmente, en el dintel exterior del Autobus dos (2) señales luminosas y otra acústica (verde y roja), que indiquen que el Autobus está parado o que va arrancar (la señal sonora es imprescindible solo ante el arranque).

Es necesario aclarar si el requerimiento se refiere a un informador electrónico interno visual y con audio que indique el destino o a otro tipo de indicador. Es necesario aclarar si estos informadores son instalados por el concesionario de recaudo o por el concesionario operador. Es necesario especificar dimensiones.

RESPUESTA 57.

Esto le corresponde al operador de buses. Las dimensiones de dicho informador se le entregaran a los operadores adjudicatarios en el momento del pedido de flota.

OBSERVACION No. 58. BUS PADRON. 2.8.8.11. m) (ver archivo Autobus modelo en estación Tipo A.).

No se encuentra este archivo disponible, se requiere el suministro del mismo.

RESPUESTA 58. Este archivo está disponible en las oficinas de Transcaribe, debe solicitarlo mediante oficio o mediante correo electrónico al correo del proceso: licitacionoperacion@transcaribe.gov.co

OBSERVACION No. 59. BUS PADRON. 2.2.8.12. 5. EL modulo superior de las ventanas laterales deberá contar con ventanas corredizas.

No se recomiendan en este tipo de buses con Aire Acondicionado tener ventanas corredizas, esto va a afectar la eficiencia del aire acondicionado del vehiculo en operación.

RESPUESTA 59. No se acepta su solicitud. Lo que se quiere con este sistema es permitir en el dado caso que falle el sistema de aire acondicionado poder seguir brindando un servicio de calidad a los usuarios y esto se puede conseguir con ventilación natural.

OBSERVACION No. 60. BUS PADRON. 2.2.8.21. Paneles externos del Autobus para la información al usuario: Dimensión de Frontal 1900 mm de longitud x 250 de altura y dimensión del panel Trasero de 1900 mm de longitud y 250 mm de altura.

La longitud de 1900 mm para este panel es demasiado larga para poder ser instalados y visibles en este tipo de buses. Se presentan interferencias con elementos internos de carrocería requeridos como puerta de emergencia y centrales electricas.

RESPUESTA 60. Las dimensiones que deben cumplir los paneles de información externas son las que estas establecidas en numeral 2.2.8.21 del apéndice de especificaciones técnicas, los fabricantes deberán adaptar sus diseños a las dimensiones aquí solicitadas.

OBSERVACION No. 61. BUSETON. 3.2.8.6. I) Los automotores deberán estar provisto de un sistema de detección y extinción de incendio automático, en el interior del comportamiento del motor. Este sistema no necesita energía eléctrica para su funcionamiento, tendrá que ser. Totalmente autónomo y con capacidad de detectar y apagar un incendio en un tiempo maximo de 10 segundos. Al activarse el sistema, deberá

enviar una señal de alarma sonora al tablero del conductor, el sistema deberá cumplir con las normas internacionales.

Actualmente los fabricantes de chasis no proveen sistemas detectores de incendios en la zona de motor para chasis de estas capacidades, al igual estos no incluyen un sistema automático de extinción del incendio. Para que el sistema de detección funcione e indique al conductor este evento, es absolutamente necesario que tenga una señal eléctrica.

RESPUESTA 61. . No se acepta su solicitud y se mantiene lo establecido en apéndice No2 Especificaciones técnicas de los autobuses. Lo que se busca es que exista un sistema contra incendio que automáticamente acaba con el fuego y pueda evitar situaciones que comprometan la seguridad de los usuarios del sistema

OBSERVACION No. 62. Buseton. 3.2.9.1. d. Los Autobuses para el sistema TRANSCARIBE no podrán utilizar chasis diseñados y fabricados con destinación a ser utilizados en vehículos de carga y tracción (tractores, camiones, acoplados o semiacoplados).

Actualmente en Colombia todos los chasis que se comercializan para esta tipología de buses son diseñados para vehículos de carga o camiones.

RESPUESTA 62. No se acepta su solicitud. Los vehículos deberán cumplir con las normas técnicas colombianas.

OBSERVACION No. 63. Buseton. 3.2.10.2. g. Las puertas de emergencia deberán contar con la respectiva escalera de acceso y un elemento que cubra el área ocupada por las escaleras, el cual deberá contar con un mecanismo de accionamiento automático para permitir la utilización de la escalera en caso de emergencia siempre y cuando este sea de uso exclusivo como puerta de emergencia.

Esto no aplica para esta tipología de buses, ya que las puertas de emergencia se utilizan como puertas de servicio.

RESPUESTA 63. Se acepta su observación, se procederá a ajustar la redacción del numeral correspondiente.

OBSERVACION No. 64. Buseton. 3.2.14. Condiciones de Accesibilidad. Se debe especificar si todos los buses deben ser accesibles o solo un porcentaje.

RESPUESTA 64. De acuerdo a lo establecido en los documentos del proceso, el 100% de los vehículos deben ser accesibles.

OBSERVACION No. 65. Buseton. 3.2.14. i. Los autobuses deben instalar en el dintel de las puertas de salida un indicador luminoso y acústico, visibles de próximas paradas y de arranque para las personas con discapacidad visual y auditiva; igualmente, en el dintel

exterior del Autobus dos (2) señales luminosas y otra acústica (verde y roja), que indiquen que el Autobus está parado o que va arrancar (la señal sonora es imprescindible solo ante el arranque).

Es necesario aclarar si el requerimiento se refiere a un informador electrónico interno visual y con audio que indique el destino o a otro tipo de indicador. Es necesario aclarar si estos informadores son instalados por el concesionario de recaudo o por el concesionario operador. Es necesario especificar dimensiones.

RESPUESTA 65. Esto le corresponde al operador de buses. Las dimensiones de dicho informador se le entregaran a los operadores adjudicatarios en el momento del pedido de flota.

OBSERVACION No. 66. BUSETON. 3.2.16.6. j. Los autobuses busetones del sistema TRANSCARIBE, deberán contar con dos puertas de servicio en el costado derecho de las cuales una debe estar entre ejes y la otra debe estar detrás del eje trasero o delante del eje delantero según la posición del motor, las cuales deben tener un ancho de 850 mm con su respectiva escalera para el ascenso y descenso de pasajeros, con excepción de los autobuses accesibles, los cuales la puerta central debe poseer un elevador mecánico y este a su vez debe permitir el ascenso y descenso de pasajeros no discapacitados y su ancho libre debe ajustarse al ancho del elevador (este ancho debe ser mayor a 1100 mm).

Se debe definir donde va ser ubicada torniquete para recaudo abordo, si este es ubicado en la puerta delantera no es posible instalar el elevador en esta zona, para este caso debe ser en la puerta trasera.

RESPUESTA 66. El validador debe estar ubicado en la puerta delantera.

FIN DEL DOCUMENTO